



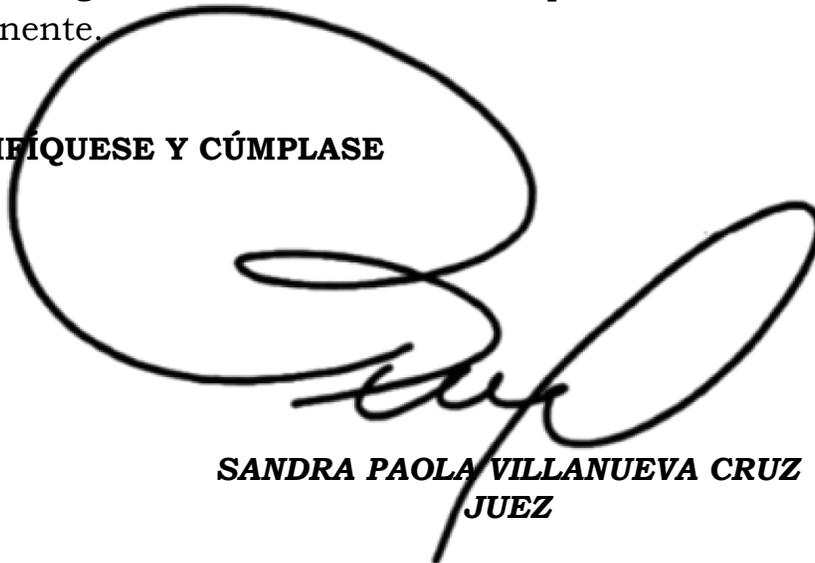
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2019-00193-00.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: John Jairo Hende Carrero

Con fundamento en la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que la parte demandante (Fl. 64), ha cumplido lo dispuesto por el Juzgado en providencia del 3 de diciembre de 2019, se ordena **INGRESAR** el emplazamiento del demandado JOHN JAIRO ENDE CARRERO, al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poderse tener por surtido el mismo en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaría **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ